

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
 DPTO. DE GESTION DE PERSONAS
 NCRD / RCO / IAV / MOC / RRMM / ZEE / P.T. Cmo.



DECRETO EXENTO N° 6031
 CAUQUENES,

29 DIC. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Memo N° 389 de fecha 16 de Noviembre de 2023 del Depto. de Transito, que informa de trabajo extraordinario, de forma excepcional, para los Funcionarios: Sr. Rolando Vergara Miranda, Sr. Fernando Espinoza López y el Sr. Rodrigo Muñoz Villegas, para el mes Diciembre de 2023, autorizados por la Sra. Alcaldesa;
- 2.- El Memo N° 160 de fecha 05/12/2023, de Alcaldía que solicita horas extras por excepción para el Funcionario Sr. Pedro Becerra Reyes, para el mes de Noviembre de 2023.
- 3.- El Memo N° 363 de fecha 07/12/2023 de Secretaria Municipal y el Memo N° 376 de fecha 14/12/2023 que complementa el Memo anteriormente mencionado, solicita autorización para realización de horas extras por los Funcionarios Sra. Ilse Aranis, Srta. Mireya Yévenes, Sr. Felipe Vega, Sr. Moisés Valdés y Srta. Yéssica Loyola.
- 4.- El Memo N° 798 de fecha 07/12/2023 de la dirección Desarrollo comunitario, que solicita autorización para realización de horas extras para el Funcionario Sr. Alexis Avendaño.
- 5.- Lo dispuesto en el Manual de Procedimiento de Horas Extraordinarias de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes;
- 6.- El Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de Noviembre del 2022, que delega al Titular de Administración Municipal, la facultad de firmar por Orden de la Sra. Alcaldesa Decretos que autorizan la ejecución previa de trabajos extraordinarios, Decretos de Pago de Horas Extraordinarias y Decretos de Devolución de Tiempo Libre;
- 7.- Lo prescrito en el D.F.L. 1.046 de 1977 que reglamenta régimen de trabajo extraordinario;
- 8.- Lo dispuesto en el art.63° al 66° de la Ley 18.883 de 1989 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 9.- Lo establecidos en la resolución N° 6 y 7 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 10.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1°.- **AUTORIZASE**, la solicitud para la ejecución previa de trabajo extraordinario por imprevistos para los Funcionarios que se detallan a continuación:

Horas Extraordinarias por imprevistos, Mes de Noviembre y Diciembre de 2023, por excepción.

Nombre Funcionario	MOTIVO HORAS	HORAS DIURNAS SOLICITADA S al 25%	HORAS NOCTURNAS SOLICITADAS al 50%	Total Horas Extras
ROLANDO VERGARA MIRANDA Memo N° 389 de fecha 16/11/2023.- (Mes de Diciembre)	Realizar solicitudes de los cometidos Funcionarios, digitalizar la información de las bitácoras diarias de los vehículos municipales y archivos de estas, labores administrativas de acuerdo a las necesidades del servicio.	40	60	100
FERNANDO ESPINOSA LOPEZ Memo N° 389 de fecha 16/11/2023.- (Mes de Diciembre)	Las posibles trabajos a realizar los conductores son, será operando la retroexcavadora, motoniveladora, minicargador frontal y/o conduciendo camiones tolvas, camión ¾, camión limpiafosas, buses, minibuses, camionetas, apoyando en alguna emergencia o necesidades del servicio.	40	60	100
RODRIGO MUÑOZ VILLEGAS Memo N° 389 de fecha 16/11/2023.-	Las posibles trabajos a realizar los conductores son, será operando la retroexcavadora, motoniveladora, minicargador frontal y/o conduciendo	40	60	100

	<p>cultura popular campesinas 16/12/2023 e instalar nuevamente el pesebre en la plaza logística recorrido carro navideño. apoyo recorrido carro navideño desde el 18 al 22 de diciembre de 2023.- Actividad de navidad y entrega de juguetes en el estadio Manuel Moya Medel 23/12/2023.- instalación de la estrella de belén y el niño Jesús 24/12/2023. Apoyo noche de año nuevo.</p>			
--	--	--	--	--



[Handwritten signature]
 ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Ofc. de Partes
- c.c. Interesado
- c.c. DAF
- c.c. RRHH



ANOTESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.
 SECRETARIA DE LA ALCALDESA
 Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022

[Handwritten signature]
 RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA